PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN N°: 70/2023

Caacupé, 14 de marzo de 2.023.-

VISTO: el Acta Nº 06 de fecha 14 de marzo de 2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y: -

C O N S I D E R A N D O :

Que, por nota SUOC Nº 032/2023 de fecha 08/03/2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración y aprobación el Dictamen SUOC Nº 004/2023, solicitando la ADENDA al CONTRATO Nº 018/2022 "**LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - PAC/ID Nº 419994**, en el cual se modifica la cláusula **1. OBJETO DEL CONTRATO**, suscripto con el Sr. Julián Amarilla .- - - - - - - - - - - -

Que, en atención a la solicitud realizada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar respuesta a la Nota DNC N° 1306/2023, de observación emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), e incluir los datos requeridos en el punto N° 2 de la nota precedentemente mencionada y teniendo en consideración lo expresado más arriba, es necesario realizar la ADENDA al presente Contrato, conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas,.- - -

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico respetivo, bajo su responsabilidad, autoriza lo solicitado precedentemente, en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -